

Proceso Ejecutivo 11001310300920210006600
Demandante Inversiones G.B.S. Ltda.
Demandado Lavandería del Centro Ltda. – en Liquidación
Ingreso al Despacho en Virtualidad 24/05/2021

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., agosto cuatro (4) de dos mil Veintiuno (2021).-

Ref. Ejecutivo No. 1100131030092021006600

Demandante: Inversiones G.B.S. Ltda.

Demandado: Lavandería del Centro Ltda.- en Liquidación

De conformidad con la solicitud que antecede, el Juzgado:

DISPONE

Previo a acceder a la solicitud de seguir adelante con la ejecución, se requiere a la parte actora, para que en el término de 30 días, contados a partir de la notificación de esta determinación, acredite el trámite de notificación del extremo demandado, so pena de dar aplicación a lo establecido en el art. 317 C.G.P.

Por la secretaria del juzgado ríndase el correspondiente informe de la gestión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE

Juez

DOS (2) PROVIDENCIAS

Proceso Ejecutivo 11001310300920210006600
Demandante Inversiones G.B.S. Ltda.
Demandado Lavandería del Centro Ltda. – en Liquidación
Ingreso al Despacho en Virtualidad 24/05/2021

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo

Ricaurte

Juez

Civil 009

Juzgado De Circuito

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1530d9a364ea6c80464fd861fd92eb137d61772b4aacb87f40013299
a4999965**

Documento generado en 05/08/2021 07:43:29 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**